



Universidad de Valladolid

Resolución del Rectorado de la Universidad de Valladolid, en virtud de la cual se elevan a definitivas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de méritos, para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los subgrupos A2 y C1, niveles 21, vacantes en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios convocado por Resolución Rectoral de 22 de junio de 2021 (“BOCyL” del 29).

Una vez finalizado el plazo de subsanación establecido en la Resolución Rectoral de fecha 28 de julio de 2021, - publicada en la el Tablón de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid el 29 de julio -, que declara aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos por cada uno de los puestos convocados al concurso de méritos, de conformidad con lo establecido en la base 4.1 y 4.2 de la convocatoria, y no habiéndose presentado solicitudes al respecto.

En su virtud,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobado por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León,

R E S U E L V E

Primero: Elevar a definitivas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, aprobadas por Resolución Rectoral de 28 de julio de 2021, por cada uno de los puestos convocados al Concurso Específico y que se encuentran publicadas en el Tablón de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid (Tablón/PAS).

Segundo: Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valladolid. Potestativamente, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

En Valladolid, fecha de firma electrónica. - El Rector: Por delegación (RR. 26/08/2020 «B.O.C. y L.» del 02/09/2020), el Gerente: Julio Ignacio García Olea.

Código Seguro De Verificación	HTW5+A5mdNFetZ5rzgoEAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julio Ignacio Garcia Olea - Gerente	Firmado	30/08/2021 11:15:53
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=HTW5+A5mdNFetZ5rzgoEAg==		

